



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Marzo 14 de 2024

Tipo de proceso	EJECUTIVO LABORAL CONEXO
Ejecutante	HUGO ANTONIO ECHAVARRÍA FRANCO
Ejecutado	ACERINCO SAS.
Radicado	050014105007-2023-10098-00
Decisión	Inadmite

En el presente proceso ejecutivo laboral conexo a continuación del ordinario laboral con radicado 007 2022 00518, promovido por HUGO ANTONIO ECHAVARRÍA FRANCO, en contra de ACERINCO SAS., al hacer la revisión previa de admisibilidad de la demanda, se encuentra necesario requerir a la parte ejecutante con el fin de que aporte prueba siquiera sumaria de haber efectuado los trámites correspondientes al cobro de los conceptos concedidos mediante Sentencia, directamente a ACERINCO SAS.

En orden a lo anterior, se INADMITE la demanda Ejecutiva Laboral presentada, para que en el término de cinco (5) días hábiles adecue la demanda ejecutiva en los términos indicados anteriormente, so pena de ser rechazada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ

Firmado Por:
Sara Ines Marin Alvarez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5bc09d5cfb08d047da426ef5559c5ec72618c69c24bbb74e1d3b6e2405532f34

Documento generado en 20/03/2024 10:59:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>